

REPUBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

23 de abril de 2003
Circular No. 014 –2003

Señor (a)
Gerente General
E. S. D.

Ref.: Reenvío del átomo correspondiente al mes de
cierre fiscal.

Señor (a) Gerente General:

Por medio de la presente se les solicita se sirvan reenviar a esta Superintendencia el átomo correspondiente al mes de cierre fiscal, cuya información debe ser cónsona con las cifras señaladas en los Estados Financieros Auditados de la institución bancaria que usted representa.

Tal solicitud se realiza con la finalidad que la información que se encuentra en nuestra institución sea conforme con los estados financieros auditados del Banco, por lo que dicho reenvío no será considerado como causal de moratoria en relación a lo indicado en la Resolución General No. 1-2002.

Atentamente,

Delia Cárdenas
Superintendente